



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 668 2023

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la FUNDACION CENTRO INTEGRAL OLGA ARAUJO GRAU y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **FUNDACION CENTRO INTEGRAL OLGA ARAUJO GRAU** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Municipio de Turbaco, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 29 del 02 de febrero de 2005 y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 626 del 03 de septiembre de 2021, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **RUBY JULIO LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.486.135, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **FUNDACION CENTRO INTEGRAL OLGA ARAUJO GRAU** solicitó la inscripción del Presidente/Representante Legal y del Vicepresidente de la Fundación, en virtud a la renuncia presentada por los mismos miembros y de conformidad con el Acta No. 06 de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2021. ✓

Que revisados los estatutos aprobados mediante Resolución No. 626 del 03 de septiembre de 2021, se encontró en el artículo 22 que el periodo del Presidente/Representante Legal y del Vicepresidente es por un periodo de cuatro años. ✓

Que se ordenará inscribir al Presidente/Representante Legal y a el Vicepresidente para finalizar periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 10 de diciembre de 2020 al 09 de diciembre de 2024. ✓

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, las cartas de aceptación de cargos y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción del Presidente/Representante Legal y del Vicepresidente de la **FUNDACION CENTRO INTEGRAL OLGA ARAUJO GRAU** para finalizar periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 10 de diciembre de 2020 al 09 de diciembre de 2024, de conformidad con el Acta No. 06 de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2021, así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	LUIS FELIPE MENDOZA JULIO	77.105.337
Vicepresidente	RUBY JULIO LOPEZ ✓	45.486.135



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 668 2023

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la FUNDACION CENTRO INTEGRAL OLGA ARAUJO GRAU y se dictan otras disposiciones."

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

08 de junio 2023


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen,
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales,
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.